



ESTUDIOS PREVIOS
(ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015)

ENTIDAD:	DISTRITO DE CARTAGENA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.
FECHA:	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2021
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 se documenta a continuación el estudio previo para sustentar la necesidad de “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE ENSAYO Y GRABACIÓN MUSICAL DE LA LOCALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el artículo 2 de la constitución política de Colombia: “(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar de esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz. Por tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena, debe contar con medios idóneos y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

Que el distrito conforme al acuerdo 006 de 2003 emanado del Concejo Distrital de Cartagena de indias, definió en el territorio del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias, en tres localidades como divisiones administrativas, así: histórica y del caribe norte; de la virgen y turística; y la industrial y de la bahía.



Que el Concejo Distrital de Cartagena de indias expidió acuerdo 005 de 2004, con el cual facultó al alcalde distrital para adecuar la estructura y funcionamiento del sistema descentralizado en relación con la creación de las tres localidades en el distrito de Cartagena de indias.

Que el alcalde de Cartagena de indias D. T. y C., en uso de las facultades constitucionales y legales suscribió el decreto 0581 de 2004, por medio del cual se reglamentó el sistema desconcentrado de las localidades del distrito de Cartagena de indias D. T. y C. y el fondo de desarrollo local, y en su artículo 9 preceptuó “atribuciones de las localidades... 1. Coadyuvar en la construcción de un sistema de gestión pública, transparente, confiable, moderno, humanista y descentralizado... 4. Velar por el ordenamiento de su territorio y la construcción de las obras que demanden el desarrollo local. 5. Propender por la creación de ventajas competitivas y comparativas para su articulación a las dinámicas productivas de la ciudad, la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales, el espacio público y el patrimonio...”

Que la ley 1617 de 2013, en su capítulo IV regulo las localidades, estableciendo en su artículo 35 sus objetivos y propósitos “la división territorial del distrito en localidades deberá garantizar... 3. Que a las localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones, la construcción de las obras y la prestación de los servicios cuando con ello se contribuya a la mejor prestación de dichos servicios, se promueva su mejoramiento y progreso económico y social. 4. Que también sirvan de marco para que en ellas se pueda descentralizar territorialmente y desconcentrar la prestación de los servicios. 5. El adecuado desarrollo de las actividades económicas y sociales que se cumplan en cada una de ellas”.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1617 de 2013, decreto 2388 de 2015 y decreto 0581 de 2004, y demás normas vigentes, los alcaldes locales tienen establecidas como funciones, entre otras, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones y actividades del personal de las diferentes dependencias de la alcaldía local, coordinar la actuación administrativa de planeación, ejecución, evaluación y comunicación a la comunidad de las acciones de gobierno, presentar proyecto de acuerdo local de presupuesto de ingresos y gastos, elaborar un diagnóstico de los aspectos sociales, económicos y ambientales de lo local, velar por la ejecución de los programas, proyectos y actividades contenidas en el plan de desarrollo, ser ordenadores del gasto y representantes legales del fondo de desarrollo local por ello realizar procesos de contratación, emitir actos administrativos, respuesta a derechos de petición y acciones judiciales en contra de la alcaldía local, responder ante organismos de control, en específico desarrollan funciones en temas de planeación, participación ciudadana, ambiental, culturales y deportivas, todas con las medidas que requiere el estado de la emergencia sanitaria.

Desde hace más de una década ha surgido la preocupación en el Distrito de Cartagena de Indias, por incluir planes de desarrollo social, ampliaciones, fortalecimientos, mantenimiento y fomento de actividades comunitarias que propendan por la conservación y preservación de las fortificaciones submarinas, las infraestructuras históricas, sociales y culturales construidas e implementadas desde la época de la colonia, y que son los que hacen de esta ciudad una de las principales y más importantes del país.



Aunado a ello, se cierne una preocupación mayor por la necesidad de que esta red de infraestructura cultural en Cartagena requiere abarcar más de los barrios populares de la ciudad generando escenarios para el fomento de la cultura y el arte, así como el desarrollo de la identidad de la comunidad. Con respecto a las bibliotecas es importante señalar tanto comunitarias como distritales, presentan en su mayoría deterioro en baños, cocina, algunas paredes internas y cielo raso. Esto obedece al aparente descuido desde hace algunos años, así como falta de dotación y programas culturales.

A esto se suma problemáticas generadas en sitios insignias de la infraestructura cultura Como las murallas afectadas por el cambio climático y por la denominada “costa negra” (fenómeno se da por material biológico de cianobacterias, microorganismos que consumen la roca de las murallas) que pueden conducir a un colapso de algunas de sus zonas. La Plaza de toros requiere de mantenimientos urgentes debido a que se encuentra cerrada desde el año pasado debido a la pandemia y el Teatro Adolfo Mejía que se encuentra en trabajos de recuperación de su infraestructura, pero requerirá a un plan integral de recuperación.

Hay una variedad de problemática que requiere la atención urgente y el mantenimiento preventivo para evitar el deterioro al que está sometido hoy las estructuras de la infraestructura cultural de la ciudad de Cartagena. Es necesario tener el claro el escenario crítico presente, el cual pone en riesgo el patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Así las cosas, la alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística presentó el proyecto de inversión denominado “CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, el cual permitirá realizar la adecuación de la sala de ensayo y grabación musical de la alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, y la adquisición de los instrumentos musicales para su correcto funcionamiento.

El mencionado proyecto, contribuye a los planes de desarrollo local, Distrital, Departamental y Nacional, así:

Con el plan de Desarrollo Local “SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023”, ya que contiene un pilar que se denomina “UNA LOCALIDAD INCLUYENTE”, el cual posee una LÍNEA ESTRATÉGICA llamada “ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO PARA UNA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA INCLUYENTE”. Esta línea tiene un programa llamado “INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION”, que tiene como objetivo mantenimiento, conservación y preservación de la infraestructura cultural y artística patrimonio de nuestra ciudad, asegurando el goce y el cuidado de lo publico en la localidad de la virgen y turística del Distrito de Cartagena.

Se encuentra en total concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 **“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”** en su Pacto X **“Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja”** y con su línea 1 **“Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios”**.



De igual forma, se encuentra en total concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena”, de acuerdo con su línea estratégica “ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO PARA UNA CARTAGENA INCLUYENTE”, y en su programa, “INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN”; y con el plan de desarrollo departamental 2020- 2023 “Bolívar Primero”, que contiene en su Primer eje estratégico “BOLÍVAR PROGRESA, SUPERACIÓN DE LA POBREZA” el programa “BOLÍVAR PRIMERO EN CULTURA”.

Con la ejecución del precitado proyecto, se busca garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Objetivo General

Mejorar la estructura física de la infraestructura cultural pública de la Localidad de la Virgen y Turística.

Objetivos Específicos

- Diseñar una infraestructura cultural musical (Estudio de Música) para la localidad de la Virgen y Turística.
- Construcción de una infraestructura cultural musical para la localidad de la Virgen y Turística.
- Diseñar un plan de mantenimiento preventivo para la infraestructura cultural Musical.
- Diseñar un plan de amenazas y riesgos que puedan afectar la estructura física de la infraestructura cultural musical.
- Difundir y socializar el objetivo y desarrollo del programa Infraestructura cultural para la inclusión.

Se indica, además, que con el presente proyecto se obtendrán los siguientes beneficios:

- Mejora las condiciones de las infraestructuras culturales
- Fomenta el cuidado y la importancia de la preservación de las infraestructuras culturales
- Fomenta la cultura a través de la creación de infraestructuras dedicadas a ella

En ese sentido, se requiere **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE ENSAYO Y GRABACIÓN MUSICAL DE LA LOCALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
60000000	60130000	60131800	60131800 – Accesorios de Música y Danza



60000000	60130000	60131500	60131500 – Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60000000	60130000	60131600	60131600 - Sets de instrumentos musicales

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UD	CANT
1	Conga 11"/12"	Und	1
2	Bongo Natural	Und	1
3	Timbal 14"/15" plateado	Und	1
4	Bateria 5 piezas negra	Und	1
5	Bajo 4C P BASS PJ LRL RCR	Und	1
6	Guitarra electrica LRL Azul	Und	1
7	Piano S/Adapter	Und	1
8	Trompeta Dorada	Und	1
9	Trombon Tenor Dorado	Und	1
10	Saxofon Alto Dorado	Und	1
11	Clarinete	Und	1
12	Microfono vocal	Und	18
13	Platillo 16"	Und	2
14	Planta Bajo V3	Und	1
15	Stand Microfono	Und	14
16	Tambora de Cumbia	Und	1
17	Tambor Alegre	Und	1
18	Guache Metalico	Und	1
19	Acordeon Nacarado con Estuche	Und	1
20	Campana Salsera Grande	Und	2
21	Guiro Linea tropical	Und	1
22	Caja Vallenata Policarbonato	Und	1
23	Redoblante 14" Negro	Und	1
24	Mixer 12 canales	Und	1
25	Desembalaje, Comisionamiento, Pruebas y Afinamiento	Glob	1



26	Capacitacion en minimo uso y mantenimiento	Glob	1
----	--	------	---

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente proceso de contratación se encuentra estimado en **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$61.289.671)**, de acuerdo con el análisis de precios unitarios. El cuadro económico se anexa con las especificaciones, así:

ITEM	DESCRIPCION	UD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Conga 11"/12"	Und	1	2.951.850	2.951.850
2	Bongo Natural	Und	1	757.350	757.350
3	Timbal 14"/15" plateado	Und	1	3.281.850	3.281.850
4	Bateria 5 piezas negra	Und	1	3.030.143	3.030.143
5	Bajo 4C P BASS PJ LRL RCR	Und	1	1.990.643	1.990.643
6	Guitarra electrica LRL Azul	Und	1	1.470.893	1.470.893
7	Piano S/Adapter	Und	1	1.565.850	1.565.850
8	Trompeta Dorada	Und	1	1.155.000	1.155.000
9	Trombon Tenor Dorado	Und	1	1.252.350	1.252.350
10	Saxofon Alto Dorado	Und	1	3.034.350	3.034.350
11	Clarinete	Und	1	938.850	938.850
12	Microfono vocal	Und	18	326.700	5.880.600
13	Platillo 16"	Und	2	639.293	1.278.585
14	Planta Bajo V3	Und	1	1.626.818	1.626.818
15	Stand Microfono	Und	14	107.085	1.499.190
16	Tambora de Cumbia	Und	1	592.350	592.350
17	Tambor Alegre	Und	1	394.350	394.350
18	Guache Metalico	Und	1	138.435	138.435
19	Acordeon Nacarado con Estuche	Und	1	3.819.585	3.819.585
20	Campana Salsera Grande	Und	2	130.350	260.700
21	Guiro Linea tropical	Und	1	75.735	75.735
22	Caja Vallenata Policarbonato	Und	1	493.350	493.350
23	Redoblante 14" Negro	Und	1	625.350	625.350
24	Mixer 12 canales	Und	1	4.364.250	4.364.250
25	Desembalaje, Comisionamiento, Pruebas y Afinamiento	Glob	1	4.950.000	4.950.000
26	Capacitacion en minimo uso y mantenimiento	Glob	1	4.075.500	4.075.500



SUBTOTAL	51.503.925
IVA	9.785.746
TOTAL	61.289.671

El valor estimado incluye IVA costos, estampillas, gastos, contribuciones en que incurra el contratista para el desarrollo del presente contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso de contratación está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 31 del 12 de agosto de 2021

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Localidad de la Virgen y Turística
Distrito de Cartagena de Indias D.T. Y C.

Proyectó: Franklin Cumplido Campo Asesor Externo